



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de Compra Menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del **Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-212**, llevado a cabo para la adquisición mil ochocientos (1,800) certificados digitales de persona física con responsabilidad institucional para los funcionarios del Poder Judicial. Estos serán utilizados para firmar electrónicamente a través de nuestra plataforma institucional.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera, en fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera DPF-OF-000471-2021, para la adquisición de que se trata por un monto de RD\$1,800,000.00.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones No. DTI-069 por la Dirección de Tecnologías de la Información, para la adquisición mil ochocientos (1,800) certificados digitales de persona física con responsabilidad institucional para los funcionarios del Poder Judicial. Estos serán utilizados para firmar electrónicamente a través de nuestra plataforma institucional.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a tres (03) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	AVANSI, SRL	130222509	carlos.gomez@avansi.com.do unidadregistro@avansi.com.do	Remitió propuesta
2	NOVOSIT, SRL	130380572	msantana@novosit.com adiaz@novosit.com	Remitió propuesta
3	LLEIDANET DOMINICANA, SRL	131087541	clientes@lleida.net	No remitió propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron dos (02) propuestas:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS
1	AVANSI, SRL	130222509	carlos.gomez@avansi.com.do unidadregistro@avansi.com.do
2	NOVOSIT, SRL	130380572	msantana@novosit.com adiaz@novosit.com



POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CSM-2021-212, mediante matriz de evaluación de ofertas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA							
Nombre del Proceso	Adquisición de Certificados Digitales de Personas Físicas con Responsabilidad Institucional Para Funcionarios del Poder Judicial						
Referencia del Proceso	CSM-2021-212						
Fecha de Evaluación	10 de junio de 2021						
Oferente	AVANSI SRL, NOVOSIT SRL						
Tipo de Evaluación	Evaluación técnica final						
ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FISICAS CON RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL							
Item	Cantidad	Ud	Descripción	No.	Especificaciones Técnicas	AVANSI SRL	NOVOSIT SRL
1	1,800	UD	Certificados digitales de persona física con responsabilidad institucional	1	Certificados de firma electrónica cualificada. Emitidos a nombre de los firmantes (servidores judiciales) y con apego irrestricto a las disposiciones del art. 12.1 de la Resolución del INDOTEL núm. 071-2019.	Cumple	Cumple
				2	Deben incluir los siguientes atributos: a) Nombre y apellido del servidor judicial. b) Cédula. c) Correo electrónico. d) Institución. e) Departamento. f) Cargo que ocupa.		
				3	Los certificados deben permitir identificar al		
				4	Vincular al firmante con el Poder Judicial.		
				5	Permiten firmar documentos electrónicamente.		
				6	Aseguran la integridad de los documentos firmados.		
				7	Traen consigo la característica de no repudio.		
				8	Certificados válidos por dos (2) años.		
				9	Servicio de asistencia técnica durante el proceso de emisión de los certificados, su posterior configuración y uso en los procesos de firma electrónica institucional.		
OTROS REQUERIMIENTOS							
Item	Especificaciones Técnicas	AVANSI SRL	Comentario	NOVOSIT SRL	Comentario		
1	Carta o documento legal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) donde se acredite a la empresa como Entidad Certificadora Autorizada.	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente		
2	Documentación emitida por el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de emisión de los certificados no excederá los tres (3) meses.	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente		
3	Cronograma de emisión de certificados para 1,800 personas, contemplando una agenda de lunes a viernes en horario de oficina.	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente		

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos indicaron que las Empresas NOVOSIT, S.R.L. y AVANSI, S.R.L. cumplieron con lo requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información en las especificaciones técnicas del Proceso de Compra Menor No. CSM-2021-212.

POR CUANTO: Que en fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:



ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN P/ GERENCIA DE SEGURIDAD Y MONITOREO TIC (FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL).											
EMPRESAS INVITADAS: TRES (03)			OFERTAS RECIBIDAS:		CREDENCIALES						
					RPE	DGII (ITBIS / Anticipo)	TSS	OTROS (Especificar)			
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 27/05/2021			NOVOSIT, SRL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
			AVANSI, SRL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
DETALLES DE LOS ARTÍCULOS					PROVEEDORES						
No.	Cant.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NOVOSIT, SRL			AVANSI, SRL				
				PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN		
1	1,800.00	UND	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONA FÍSICA CON RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL, CON UNA VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS *VER MÁS DETALLES EN TDR	RD\$396.15	RD\$713,070.00	Marca: N/A Entrega: Según TDR Garantía: N/A Cumple: Si	RD\$800.00	RD\$1,440,000.00	Marca: N/A Entrega: Según TDR Garantía: N/A Cumple: Si		
Preparado por: Sonia M. Guerrero V. Analista				SUBTOTAL		RD\$713,070.00		SUBTOTAL		RD\$1,440,000.00	
				ITBIS (18%)		RD\$128,352.60		ITBIS (18%)		RD\$259,200.00	
				TOTAL		RD\$841,422.60		TOTAL		RD\$1,699,200.00	
				Condiciones de pago:		Según TDR (20% pago inicial, 80% pago final contra aceptación conforme del informe correspondiente al Hito No. 2 (entrega de los certificados digitales).		Condiciones de pago:		Según TDR (20% pago inicial, 80% pago final contra aceptación conforme del informe correspondiente al Hito No. 2 (entrega de los certificados digitales).	
				Comentario:				Comentario:			
Revisado por: Lourdes M. Tejeda Peña Coordinadora				VER EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD Y MONITOREO							

No.	PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA
1	NOVOSIT, SRL	RD\$841,422.60
2	AVANSI, SRL	RD\$1,699,200.00

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Dirección Administrativa y a la Gerencia de Compras y Contrataciones “(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”.

POR CUANTO: El numeral 18 de los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-212 establece que: La adjudicación se hará a favor del Oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) ofrezca el menor precio.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-212.



VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera DPF-OF-000471-2021, de fecha 13 de mayo de 2021.

VISTO: El Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones No. DTI-069 de la Dirección de Tecnologías de la Información, de fecha 19 de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-212.

VISTAS: La ofertas técnica y económica de las empresas NOVOSIT, S.R.L. y AVANSI, S.R.L.

VISTA: La matriz de evaluación técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El análisis de ofertas económicas de la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de **Compra Menor No. CSM-2021-212**, llevado a cabo para la adquisición mil ochocientos (1,800) certificados digitales de persona física con responsabilidad institucional para los funcionarios del Poder Judicial. Estos serán utilizados para firmar electrónicamente a través de nuestra plataforma institucional de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
NOVOSIT, SRL	130380572	04/06/2021	RD\$841,422.60	En su totalidad	Condiciones de Pago y Tiempo de Entrega: Según lo establecido en los Términos de Referencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta, así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Alicia Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.